



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.480

Salta, miércoles 31 de mayo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 48 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00 \$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 327 del 29/5/2023 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE LUIS CESAR NIETO DIAZ. 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 290 del 24/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. ADA VERONICA FABRONI Y OTROS. (VER ANEXO) 8

N° 291 del 24/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. MIRIAM ROSANA SERAPIO Y OTROS. (VER ANEXO) 8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 321 D del 23/5/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA NATIVIDAD ALSINA. BENEFICIO JUBILATORIO. 9

N° 322 D del 23/5/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARÍA VICTORIA MACIEL. BENEFICIO JUBILATORIO. 10

N° 323 D del 23/5/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR CACHARINI. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 324 D del 23/5/2023 – M.S.yj. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. MARÍA PATRICIA AGUERRE. 12

N° 325 D del 23/5/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ILDA MARIEL RODRÍGUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

N° 326 D del 23/5/2023 – M.D.S. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RODRIGO JUAN GABRIEL SARMIENTO. 14

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 486 del 2/5/2023 – M.D.S. – AUTORIZA LICENCIA POR RAZONES POLÍTICAS. SR. GUSTAVO ORLANDO MANUSO. 15

N° 560 del 15/5/2023 – M.D.S. – AUTORIZA LICENCIA POR RAZONES POLÍTICAS. SR. EUSTAQUIO AGUSTÍN DÍAZ. 16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1.922 DEL 29/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 16

N° 1.923 DEL 29/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 17

N° 1.924 DEL 29/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA 18

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 240/2023 19

SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 241/2023 19

ADJUDICACIONES SIMPLES

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4115/23 20

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 42/2023 20

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 41/2023 21

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 33/2023 21

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24165/23	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24166/23	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24173/23	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24176/23	23
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24177/23	24
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS – POR MARCELO E. VENEGAS MARTÍNEZ	24
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-107417/2022-0	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22092/2022-0	26
SANTA TERESITA S.A.	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-27060/2023-0	27
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-41497/2023-0	28
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 06/23	28
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
HUARACHE, GERÓNIMO – EXP – 787165/22	31
ORTIZ, IRENE JESÚS – EXPTE. N° 25.321/22	31
AMAYA, JORGE MARCELO – EXPTE. N° EXC – 4.581/20	31
OVEJERO QUEVEDO, JULIO GUILLERMO – EXPTE. N° 798340/22	32
GUARACHE, RICARDO MARCIAL – EXPTE. N° EXP – 766851/22	32
SALAS LUIS – EXPTE. N° 797.379/22	33
OCHOA, MARCELINO; ROMERO, CARMEN FORTUNATA – EXPTE. N° 800786/23	33
POSESIONES VEINTEAÑALES	
SANTILLAN, GRACIELA DEL VALLE C/PONS, LORENZO – EXPTE. N° 8614/22	33
ANDRADA, CRISTIAN DEL VALLE, ANDRADA ROSA AZUCENA – EXPTE N° 629550/18	34
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHILIGUAY, VALERIA GABRIELA EXPTE. N° EXP – 811335/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	34
MORALES, JIMENA NOELIA EXPTE. N° EXP – 811345/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	35
GUANCA, JUAN PABLO EXPTE. N° EXP – 811405/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	35
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MAINOLI CLERIS, SEBASTIÁN – EXPTE. N° 7377/2021	36
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ URBINA JOAN FRANCO – EXP. FSA N° 5959/2022	37

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SORIA GASTON ALBERTO – EXP. FSA N° 6128/2022	37
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ RODRIGUEZ JUAN ANDRES – EXP. FSA N° 5792/2022	37
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CASIMIRO, CARLOS LEONARDO – EXPTE. FSA N° 7219/2022	38

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DOORS SAS	40
-----------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN SA – SRN ORÁN	41
---	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO REDES DE LA PATRIA – LOC. EL BORDO – DPTO. GÜEMES	43
---	----

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.477 DE FECHA 24/05/2023	43
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/5/2023	45
--	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 29 de Mayo de 2023

DECRETO N° 327

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-241684/2022-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Luis César Nieto Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Luis César Nieto Díaz ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para el otorgamiento del mismo;

Que la Dirección de Asistencia Médica, la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Unidad de Sindicatura interna y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente Luis Cesar Nieto Diaz, D.N.I. N° 12.220.849, por la suma de pesos doscientos treinta mil doscientos cincuenta (\$ 230.250,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el correcto destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045437

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 290
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 87.404/2023 – código 224.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas desempeñen tareas en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (I.N.A.I.) y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 205/2023, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561002000400 -413411.1007, del Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045422

SALTA, 24 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 291
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 81.484/2023 – código 224.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y;

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las personas desempeñen tareas en el marco del “Convenio Programa Nacional Relevamiento Tentorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160”, celebrado entre el Instituto Nacional de Asuntos-Indígenas – INAI y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Salta aprobado por Decreto N° 271/2023;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinador Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entra el Ministerio de Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnica Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561002000300-413411.1007, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045423

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 23 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 321 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-646084/2023.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Natividad Alsina, D.N.I N° 13.141.114, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 3 de enero de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242713141114141, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs. 3);

ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 7);

Que el agente manifestó su voluntad de no cumplir con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 3 de enero de 2023, la renuncia de la señora MARÍA NATIVIDAD ALSINA, D.N.I. N° 13.141.114, al Cargo: Profesional Intermedio B – Agrupamiento Profesional – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 50 – Supervisión Actualización de Cuentas – Subprograma Informática, del Decreto N° 323/2014, de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MARÍA NATIVIDAD ALSINA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045408

SALTA, 23 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 322 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expediente N° 22-647566/2023.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Victoria Maciel, D.N.I N° 12.790.797, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 3 de marzo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242712790797341, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs. 3); ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 7);

Que el agente manifestó su voluntad de no cumplir con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso (fs. 2);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 1 de marzo de 2023, la renuncia de la señora MARÍA VICTORIA MACIEL, D.N.I. N° 12.790.797, al Cargo: Técnico Operador B – Agrupamiento Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica IV – N° de Orden: 427 – Supervisión Concursos y Quiebras – Subprograma Gestión de Cobros, del Decreto N° 323/2014, de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora MARÍA VICTORIA MACIEL no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045409

SALTA, 23 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 323 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
Expediente N° 22-649461/2023.

VISTO la renuncia presentada por el Señor Oscar Cacharini, D.N.I N° 11.910.095, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 20 de enero de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242012957315641, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs. 5); ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 7);

Que el agente manifestó su voluntad de no cumplir con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso (fs. 4);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de enero de 2023, la renuncia del señor OSCAR CACHARINI, D.N.I N° 11.910.095, al Cargo: Inspector B – Agrupamiento Técnico – Subgrupo: 1 – Función Jerárquica V – N° de Orden: 631 – Supervisión Fiscalizaciones Integrales E – Subprograma Inspecciones Fiscales, del Decreto N° 323/2014, de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor OSCAR CACHARINI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045410

SALTA, 23 de Mayo de 2023

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 324 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140341-44263/23-1.**

VISTO las actuaciones de referencia, mediante las cuales la Sra. Maria Patricia Aguerre, DNI N° 16.131.867, personal de Planta Permanente del Sistema de Emergencias 911, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley N° 8.064; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aguerre, fundamenta su petición en razón de haber iniciado su trámite jubilatorio con fecha 26/04/23, ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), atento las constancias que se agrega a fs. 05/06 de las presentes actuaciones;

Que en autos interviene el área de Personal del Sistema de Emergencias 911, realizando el informe técnico de su competencia, señalando que se dio cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de la constancia de inicio del trámite jubilatorio y que la referida agente se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de la licencia extraordinaria con goce de haberes solicitada. Asimismo, obra intervención de la Dirección de Recursos Humanos de esta Cartera Ministerial, solicitando la continuidad de la vía administrativa;

Que el artículo 17° de la Ley N° 8.064, establece que: " Los agentes alcanzados por las Leyes 5546, 6830 y 7678, que encontrándose en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio acrediten el inicio de los trámites correspondientes, podrán solicitar una licencia extraordinaria, con goce de haberes, hasta la extinción de la relación de empleo público. También podrán gozar de la licencia extraordinaria aquellos agentes que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, ya hubieran dado inicio al trámite jubilatorio correspondiente.";

Que en ese orden, el Decreto N° 207/2018, reglamenta lo establecido por el citado artículo, manifestando en su artículo 1°: "Los agentes alcanzados por las Leyes N°s 5.546, 6.830 y 7.678 que solicitaren la licencia extraordinaria con goce de haberes creada por el Artículo 17 de la Ley N° 8.064, accederán a la misma una vez acreditado el inicio del trámite jubilatorio, mediante la presentación de la constancia del alta del expediente

previsional en el área de personal de su dependencia, en el plazo de veinte (20) días hábiles desde la fecha de la intimación efectuada a tal efecto. Para aquellos agentes que a la fecha del presente ya hubieren sido intimados, pero no hubieren dado inicio al trámite jubilatorio, el plazo de veinte (20) días hábiles previsto en el presente, comenzará a correr a partir de la vigencia del presente decreto;

Que en virtud con lo expresado y atento Dictamen N° 835/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se encuentran cumplidos todos los requisitos exigidos para acceder a la Licencia requerida hasta producirse la obtención del beneficio jubilatorio, encuadrándose la misma en el marco de lo previsto en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto Reglamentario N° 207/2018, en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello conforme las facultades delegadas por Decretos Nros. 41/95, 1.575/08 y 1.595/2012,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a la **Sra. María Patricia Aguerre, DNI N° 16.131.867**, personal de Planta Permanente, con revista en el Agrupamiento Técnico Sub Grupo I – Nivel de Responsabilidad VII (Técnico Auxiliar Administrativo), del Sistema de Emergencias 911, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064 y su Decreto Reglamentario N° 207/2018, a partir de la fecha de su notificación y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en mérito a las razones mencionadas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 31/05/2023

OP N°: SA100045411

SALTA, 23 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 325 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 22.801/2023 – código 376.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Ilda Mariel Rodríguez, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio Jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064–, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que en tal sentido, la Sra. Rodríguez no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia interviniera expidiéndose por la

viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de febrero de 2023, la renuncia presentada por la Sra. Ilda Mariel Rodríguez, D.N.I. N° 14.820.616, al cargo de Profesional Asistente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, N° de Orden 125, dependiente del Centro de Inclusión Transitoria Rosa Niño, Sub Programa Gestión y Supervisión, Programa Centros de Inclusión Transitoria, Dirección General de niñez, Adolescencia y Familia, Subsecretaría de Niñez y Familia, bajo la órbita de la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la citada agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045412

SALTA, 23 de Mayo de 2023

**RESOLUCIÓN N° 326 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 66.697/2023 - código 234.

VISTO la renuncia presentada, por el Sr. Rodrigo Juan Gabriel Sarmiento, personal de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido, el Sr. Sarmiento no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado, y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cartera de Estado ha tomado la intervención previa que le compete;

Que por Decreto N° 1595/2012, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes N°s 5348 de Procedimientos Administrativos y 8171, modificada por su similar N° 8274, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 01 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el Sr. Rodrigo Juan Gabriel Sarmiento, D.N.I. N° 33.358.057, personal temporario con última

prórroga autorizada por Decisión Administrativa N° 66/23, al cargo de Profesional Asistente, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, con funciones en la Unidad Operativa Tesorería, dependiente de la Dirección de Tesorería y Programas Nacionales, Coordinación Financiera, del Ministerio de Desarrollo Social, por razones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045413

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 02 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 486

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 89.855/2023 – código 234.

VISTO la presentación efectuada por el señor Gustavo Orlando Manuso, personal dependiente del Departamento Movilidad, en jurisdicción del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitó oportunamente Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, para participar en las elecciones al llevarse a cabo el día 14 de Mayo del 2023, como candidato a Concejal Titular, en 1°. Término por el Municipio de La Merced;

Que con la intervención del Programa Recursos Humanos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, dictamina que la referida licencia se encuadra en el Artículo 67 del Decreto N° 4118/97, debiendo dictarse el instrumento legal correspondiente por el cual se autoriza la licencia requerida en autos;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, al señor Gustavo Orlando Manuso, D.N.I. N° 14.473.497, personal dependiente del Departamento Movilidad, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por el motivo expuesto precedentemente, con vigencia al 17 de abril y hasta el 16 de mayo del 2023.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045414

SALTA, 15 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 560

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 86.977/2023 – código 234.

VISTO la presentación efectuada por el señor Eustaquio Agustín Díaz, personal dependiente del Programa de Control de Existencias, en jurisdicción del Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitó oportunamente Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, para participar en las elecciones a llevarse a cabo el día 14 de Mayo del 2023, como candidato a Diputado Titular, en 1°. Término por el Departamento de San Carlos;

Que con la intervención del Programa Recursos Humanos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de este Ministerio, dictamina que la referida licencia se encuadra en el Artículo 67 del Decreto N° 4118/97, debiendo dictarse el instrumento legal correspondiente por el cual se autoriza la licencia requerida en autos;

Por ello,

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada la Licencia por Razones Políticas – Candidatura en Cargos Electivos, con goce de haberes, al señor Eustaquio Agustín Díaz, D.N.I. N° 22.221.997, personal dependiente del Programa de Control de Existencias, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por el motivo expuesto precedentemente, con vigencia al 18 de abril y hasta el 16 de mayo del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Vargas

Fechas de publicación: 31/05/2023
OP N°: SA100045415

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

RESOLUCIÓN N° 1.922

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 29 de mayo de 2023.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. ESTABLECER para los ocho (8) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de

reemplazantes correspondiente a la categoría de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Laura Alicia BARRIENTOS: 36 (treinta y seis puntos); 2) Claudia Marcela BENAVIDEZ: 33.86 (treinta y tres puntos con ochenta y seis centésimos); 3) Silvina Mabel SUAREZ: 32.90 (treinta y dos puntos con noventa centésimos); 4) Patricia Olivia PILCO LEAL: 32.21 (treinta y dos puntos con veintiún centésimos); 5) Marcelo Roberto PRÉMOLI RAMONOT: 29.96 (veintinueve puntos con noventa y seis centésimos); 6) Marisa Alejandra VILOSIO: 22.83 (veintidós puntos con ochenta y tres centésimos); 7) Adriana Andrea NICOSIA: 18.55 (dieciocho puntos con cincuenta y cinco centésimos) y 8) Enrique Alfredo ALEJO: 15.50 (quince puntos con cincuenta centésimos).

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – **J. Martín Diez Villa**, VICEPRESIDENTE – **M. Verónica Saicha Ibáñez** – **Eduardo A. Barrionuevo** – **Humberto Pedro Burgos (h)**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Valeria Di Pauli**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011982

Fechas de publicación: 31/05/2023

Sin cargo

OP N°: 100104460

RESOLUCIÓN N° 1.923

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 29 de mayo de 2023.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. **ESTABLECER** para los diez (10) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de **FISCAL DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Analía Graciela BRIONES: 35.48 (treinta y cinco puntos con cuarenta y ocho centésimos); 2) Patricia Olivia PILCO LEAL: 31.21 (treinta y un puntos con veintiún centésimos); 3) Norma Lidia QUISPE: 30.92 (treinta puntos con noventa y dos centésimos); 4) Marcos Arturo VEGA ORTIZ: 29.95 (veintinueve puntos con noventa y cinco centésimos); 5) Silvia Adriana del Valle GARCÍA TABERA: 26.62 (veintiséis puntos con sesenta y dos centésimos); 6) Beatriz Alejandra JALITH: 24.60 (veinticuatro puntos con sesenta centésimos); 7) María Emilia SILISQUE: 23.06 (veintitrés puntos con seis centésimos); 8) Aldana Daniela PARADA: 22.95 (veintidós puntos con noventa y cinco centésimos); 9) Jorge

Luis MUSA: 20.30 (veinte puntos con treinta centésimos) y 10) Enrique Alfredo ALEJO: 16.50 (dieciséis puntos con cincuenta centésimos).

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – **J. Martín Diez Villa**, VICEPRESIDENTE – **M. Verónica Saicha Ibáñez** – **Eduardo A. Barrionuevo** – **Humberto Pedro Burgos (h)**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Valeria Di Pauli**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011981
Fechas de publicación: 31/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104459

RESOLUCIÓN N° 1.924
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 29 de mayo de 2023.

Y **VISTOS**: Estos autos caratulados: “Convocatoria de postulantes para integrar las Listas Bianuales de reemplazantes de Jueces, Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces, de Primera y Segunda Instancia, de todos los Fueros y Distritos Judiciales de la Provincia (Listas años 2022 – 2023 Ley N° 7347 y modificatorias)”, Expte. N° 301/21, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

I. **ESTABLECER** para los 7 (siete) postulantes admitidos que conforman la lista bianual de reemplazantes correspondiente a la categoría de DEFENSOR PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR, CIRCUNSCRIPCIÓN METÁN, los siguientes puntajes totales por antecedentes, conforme a los considerandos de la presente y, en consecuencia, determinar el siguiente orden de mérito: 1) Norma Lidia QUISPE: 29.92 (veintinueve puntos con noventa y dos centésimos); 2) Marcos Arturo VEGA ORTIZ: 28.95 (veintiocho puntos con noventa y cinco centésimos); 3) Hugo Matías PALERMO CASTAÑO: 27.29 (veintisiete puntos con veintinueve centésimos); 4) Verónica Diana OTERO: 26.88 (veintiséis puntos con ochenta y ocho centésimos); 5) Claudia Carolina SALAS: 26.74 (veintiséis puntos con setenta y cuatro centésimos); 6) Vanesa Claudina HERRANDO: 24.37 (veinticuatro puntos con treinta y siete centésimos) y 7) María Emilia SILISQUE: 22.06 (veintidós puntos con seis centésimos).

II. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

III. **MANDAR** que se registre y notifique.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – **J. Martín Diez Villa**, VICEPRESIDENTE – **M. Verónica Saicha Ibáñez**, **Eduardo A. Barrionuevo**, **Humberto Pedro Burgos (h)**, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – **Valeria Di Pauli**, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011980
Fechas de publicación: 31/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104458

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 240/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1870/2023-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 08/06/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008046
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104479

LICITACIÓN PÚBLICA N° 241/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE LEÑA, CARBÓN Y ALFA.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030041-110846/2023-1.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 08/06/2023 – **Horas:** 11:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de

Economía y Servicios Públicos.
Consultas: Tel./fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00008045
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104478

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 4115/23 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL METÁN

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072, para el día 08/06/2023, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL METÁN, EXPTE. ADM 4115/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por informes y lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones: página web: www.justiciasalta.gov.ar.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014874
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104447

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 42/2023 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050– 38587/2023–0.

Adquisición de: materiales de plomería (para trabajos de mantenimiento de las instalaciones sanitarias) con destino a la Unidad Carcelaria N° 9 – Orán y demás dependencias, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Disposición N°: 676/2023 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

· RAUL FERNANDO CUTIPA, por un monto total de pesos: quinientos un mil trescientos doce con 20/100 (\$ 501.312,20).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00014867
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104435

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 41/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-42129/2023-1.

Adquisición de: repuestos para el móvil N° 92 y lubricantes para servis del móvil N° 43, perteneciente a Granja los Lapachos de UC N° 3 - Orán y UC N° 1, con destino a División Transporte, dependiente del Servicio Penitenciario de Salta.

Disposición: N° 675/23 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada:

· LA CASA DEL ARO S.A.: por un monto total de pesos: doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$ 275.000,00).

· MAKUTI S.R.L.: por un monto total de pesos: ciento once mil cien con 00/100 (111.100,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00014867
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104434

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 33/2023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-43846/2023-0.

Adquisición de: manoplas de polietileno descartables, bandejas plásticas descartables, hilo plástico y cintas adhesivas transparentes. Período a cubrir: un (01) mes. Con destino a Unidades Carcelarias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, Alcaldía General N° 1 y 2, Alcaldía femenina, pertenecientes al SPSS.

Disposición N°: 670/23 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

- F&D SERVICIOS GENERALES DE ELIO SUFFI por la suma total de pesos: trescientos treinta y nueve mil novecientos dieciocho con 40/100 (\$ 339.918,40)
- RICARDO ALTUBE por la suma total de pesos: cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 59.880,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00014867
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104433

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24165/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: provision de materiales para recambio cloacal sobre calle Ituzaingo entre Paraguay y Richieri.

Expte. N°: 24165/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/05/2023.

Proveedor: ELEMENTOS Y PROYECTOS SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008042
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104442

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24166/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisicion de hormigon elaborado H-17 para protección de la descarga de la planta depuradora sur de Tartagal.

Expte. N°: 24166/23.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 23/05/2023.

Proveedor: JUAN PEDRO GARIN CONSTRUCCIONES SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008042
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104441

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24173/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, Materiales de H°G° y Servicio de cambio de equipo para pozo ferrocarril de Salvador Mazza.

Expte. N° 24173/23.

Destino: Salvador Mazza Distrito Tartagal.

Fecha de Contratación: 26/05/2023.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Proveedor: HUAICO PERFORACIONES Y SERVICIOS de Jorge Agustín Villagrán.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008042
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104440

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24176/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: adquisición de valvula retencion para pozo N° 3 de Villa Lavalle.

Expte. N° 24176/23.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/05/2023.

Proveedor: GOMEZ ROCO & CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008042
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104439

**CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 24177/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.**

Artículo 15 i.

Objeto: alquiler retroexcavadora tipo cat 416 para realizar trabajos en B° El Huaico.

Expte. N°: 24177/23.

Destino: Ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 25/05/2023.

Proveedor: PEREZ KRALIK FERNANDO DANIEL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 25 de Mayo de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00008042
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104438

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE TERCEROS – POR MARCELO E. VENEGAS MARTÍNEZ

Remate sin Base.

Remate: 1 de junio de 2023, horas 17:30 – España 955 de la Ciudad de Salta, se trata una vehículo tipo monovolumen, de cinco plazas con carrocería de cinco puertas, motor delantero transversal funcionando y tracción delantera, modelo Chevrolet Meriva, GLS, color gris perla, 4 vidrios eléctricos, del año 2005, identificado con Dominio EXC067, Nro. de Motor 4C0001099, Nro. de Chasis 9BGXF75K04C228721, el rodado se encuentra montado

sobre sus cuatro ruedas en buen estado y funcionamiento, tanto el interior como el exterior se encuentran en buen estado de conservación, posee diversos detalles de chapa y pintura, no posee batería. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 16:00 a 17:30 horas, en lugar donde se realizará la subasta. Se hace saber que la oportuna transferencia del bien será libre de tasas, impuestos, contribuciones, multas y gravámenes. Forma De Pago: contado efectivo, Comisión 10 %, Sellado: DGR 2,5 %, todo a cargo del comprador de contado efectivo y en el mismo acto contra entrega del vehículo. "Subasta a cargo del M. Público interviniente s/P.C. y O.D.T." Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Martillero Marcelo Venegas. Tel.: 0387-154493850.
SALTA, 29 de Mayo de 2023.

Marcelo E. Venegas Martínez, MARTILLERO PÚBLICO M.P. 114

Factura de contado: 0011 - 00014882
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 3,740.00
OP N°: 100104462

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-107417/2022-0

EDICTO CITATORIO:

TASCA, NIVIA CLARA D.N.I. N° 6.640.338, Titular registral del Catastro N° 3415, AGOLINO JOSÉ; Titular registral del Catastro N° 3416: TASCA, NIVIA CLARA D.N.I. N° 6.640.338, titular registral del Catastro 3417: TASCA FRANCISCO titular registral del Catastro N° 3418; GUASTELLA JORGE Y OTROS titulares registrales del Catastro N° 3419 y AGOLINO ELDA BLANCA, titular registral del Catastro N° 3420 todos del Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 6, Suministro N° 3, a favor de los mencionados Catastros, asignándosele una superficie de 2 has. bajo riego, con carácter permanente, a cada uno y con una dotación de 1,05 lt/seg., respectivamente, con aguas a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, mediante Toma denominada "Principal".

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014865
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104431

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–22092/2022–0

EDICTO CITATORIO:

RUEDA ELIA IVANA D.N.I. N° 26.913.704, BENITEZ RUEDA MÁXIMO, D.N.I. N° 48.518.834, Co-Titulares registral del Catastro N° 13555 del Dpto. Gral. Güemes; PEREZ PARDO, JOSÉ ANTONIO D.N.I. N° 93.388.697 Y OTROS, titulares registrales del Catastro N° 13556, del Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, gestionan la asignación del riego por anulación y subdivisión del Catastro de Origen N° 69, Suministro N° 135, a favor de los mencionados Catastros, asignándosele una superficie de 7 has bajo riego, con carácter permanente, con una dotación de 3,675 lt/seg.; para el Catastro 13555, y para el Catastro 13556, una superficie bajo riego de 103 has con carácter permanente, con una dotación de 54,075 lt/seg–, respectivamente, con aguas a derivar del Río Mojotoro, margen izquierda, mediante Toma denominada “El Zapallar”.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 27 de Abril de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014864
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104430

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–245749/2022–0

EDICTO CITATORIO:

La razón social SANTA TERESITA SOCIEDAD ANÓNIMA, Titular registral del Catastro 141387 del Dpto. Capital, Provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea del pozo SRH 1596, para riego del Cementerio Santa Teresita, con un volumen total anual de 0,08176 hm3 comprensivo de 14 m3/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jef Programa Juridico.
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 23 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00014846
Fechas de publicación: 29/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023
Importe: \$ 9,350.00
OP N°: 100104402

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-27060/2023-0

EDICTO CITATORIO.

Chagra Humberto Ramón DNI N° 10.661.800, Co-Titular registral del Catastro N° 9564 del Dpto. Orán, Provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública, para riego de 75 has., con carácter eventual, con una dotación de 39,375 lt/seg., con aguas a derivar mediante bombeo del Río Bermejo, margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha Captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00014771
Fechas de publicación: 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104252

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–41497/2023–0

EDICTO:

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución 000080/2023 del día 08/05/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Las Cañas e India Muerta en la zona mencionada colindante a la Matrícula 12362 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 16 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014863
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104429

AVISOS ADMINISTRATIVOS

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 06/23

Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en el marco del CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 06/23 PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACION DE LAS ZONAS DE INTERES ESPECIAL CATEO –DTO LOS ANDES –DE LA PROVINCIA DE SALTA, Expediente N° 0090296–122295–2023–0.– El Área de Investigación objeto del concurso es la que corresponde al Expediente Judicial N° 748.249/21 que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

En consecuencia, se invita a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá 171, de la ciudad de Salta, el día 27/06/23 de 8:00 a 10:00 horas, las que deberán contener: plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Consulta y venta de Pliegos: 05 al 09 de junio 2023, de horas 8:00 a 14:00 en la Sede Social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– (4400)–Salta–Teléfono 0387– 4221454.

Edición N° 21.480
Salta, miércoles 31 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Precio del Pliego: \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil) El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 3-100-0940055914-9, CBU 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171-4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: martes 27 de junio de 2023, a horas 11:00 en Manuel Solá N° 171 -4400-Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014872
Fechas de publicación: 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 7,920.00
OP N°: 100104445



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

 **BOLETÍN
OFICIAL
SALTA**

SUCESORIOS

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes Jueza a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 5° Nominación, Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria en estos autos caratulados: **"HUARACHE, GERONIMO POR SUCESION AB INTESTATO"**, EXP – 787165/22, citan por edicto por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial a herederos/herederas, acreedores/acreedoras y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Geronimo Huarache DNI N° 14.280.151 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 29 de Mayo de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014881
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104455

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación– Distrito Judicial del Sur– San José de Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en los autos caratulados: **"ORTIZ, IRENE JESÚS S/SUCESORIO"** – EXPTE. N° 25.321/22, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, conforme lo establecido en el art. 2340, segundo párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación. Publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) día en diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 09 de Mayo de 2023.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014879
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104452

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza en lo Civil, Comercial y Laboral de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur–Joaquín V. González, Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: **"AMAYA, JORGE MARCELO S/SUCESORIO"** EXPTE. N° EXC–4.581/20, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 2.340 del CCyC – 2° párrafo. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 23 de Mayo de 2023.

Dr. Hector Sebastian Guzman, JUEZ INTERINO – Dra. Maria Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014871
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104444

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía a Inés Escudero, en los autos caratulados: **"OVEJERO QUEVEDO, JULIO GUILLERMO POR SUCESORIO", EXPTE N° 798340/22** ordena CITAR por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 10 de Abril de 2023.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014869
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104437

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, Secretaria en los autos caratulados: **"GUARACHE, RICARDO MARCIAL POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 766851/22**, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos a acreedores del Sr. Ricardo Marcial Guarache, DNI N° 8.294.252 para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, art. 724 del CPCC.
SALTA, 17 de Mayo de 2023.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014868
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104436

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"SALAS LUIS S/SUCESORIO"**, **EXPEDIENTE N° 797.379/22** de trámite por ante este Juzgado, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese el presente Edicto durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y por un (1) día en un diario de circulación comercial masiva, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
SALTA, 19 de Mayo de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014866
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104432

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en autos: **"OCHOA, MARCELINO; ROMERO, CARMEN FORTUNATA - SUCESORIO AB INTESTATO"**, **EXPEDIENTE N° 800786/23**, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes Marcelino Ochoa, DNI N° 3.955.771 y Carmen Fortunata Romero, DNI N° 9.460.323, para que dentro el término de treinta, días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 CPCC).
SALTA, 26 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014842
Fechas de publicación: 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104396

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico García; en autos caratulados: **"SANTILLAN, GRACIELA DEL VALLE C/PONS, LORENZO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES"** **EXPTE. N° 8614/22**: CÍTESE a Lorenzo Pons, mediante edictos que se publicarán por el término de (3) tres días en Boletín Oficial y un (1) día en un diario de circulación masiva en la Provincia de Salta, para que en el término de 10 (diez) días a contar de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo expreso

apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para lo represente en el juicio (art. 342 -2ª parte del CPCyC).- Fdo.: Dr. Federico García: Secretario.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 17 de Marzo de 2023.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014848
Fechas de publicación: 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104404

La Dra. Arce Wayar, María Fernanda, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Dr. Fernández, José Félix, Secretario, en los autos caratulados: **"ANDRADA, CRISTINA DEL VALLE, ANDRADA ROSA AZUCENA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE. N° 629550/18**, declarada abierta la demanda de Adquisición de Dominio por Prescripción cítese hacer valer sus derechos a los herederos de la Sra. FORTUNATA MARCO DEL PONT, en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese Edicto durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
SALTA, 26 de Septiembre de 2022.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014783
Fechas de publicación: 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100104286

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"CHILIGUAY, VALERIA GABRIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP - 811335/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. **Valeria Gabriela CHILIGUAY, DNI N° 28.133.527**, con domicilio real declarado en Mza. D, casa 10 Barrio 30 Viviendas de la Localidad de Campo Quijano y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 30 de junio de 2023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día **28 de agosto de**

2023 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de octubre de 2023 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Fernando Arturo Antonio Abregú, con domicilio en calle Mzna. N° 490 "B"- B° Mirasoles, casa N° 03, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes y jueves de 9:00 a 10:30 horas.
SALTA, 24 de Mayo de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00008041

Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023, 06/06/2023

Importe: \$ 7,865.00

OP N°: 100104428

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: **"MORALES, JIMENA NOELIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" – EXPTE. N° EXP – 811345/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 12 de mayo de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Jimena Noelia Morales, DNI N° 29.738.281, con domicilio real declarado en calle Vicente H. González N° 1.054 de Villa Los Sauces y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad 2) Que ha sido designada Síndico, la **CPN María Alejandra Gargiulo** argentina, DNI N°18.562.707, con domicilio en calle Bolívar N° 275, 2do piso A, de esta ciudad, y con días y horario de atención los días lunes, miércoles y viernes de 10:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

Dr. Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00008012

Fechas de publicación: 29/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023

Importe: \$ 3,850.00

OP N°: 100104337

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GUANCA, JUAN PABLO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", Expte. N° EXP – 811405/23**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. **Juan Pablo GUANCA, DNI N° 42.705.790**, con domicilio real declarado en calle Leandro N. Alem N° 583, Barrio Santa Cecilia, y procesal constituido a todos en calle Pueyrredón N° 517,

ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 30 de junio de 2.023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 28 de agosto de 2.023 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la LCQ). 6) El día 10 de octubre de 2.023 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.400. Salta, 12 de mayo de 2023. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 y con días y horario de atención martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 18 de Mayo de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007987
Fechas de publicación: 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023, 31/05/2023
Importe: \$ 7.810.00
OP N°: 100104250

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP 4400, Secretaría de la Dra. Maria Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MAINOLI CLERIS, SEBASTIÁN S/ORDINARIO” – EXPTE. N° 7377/2021, CITA al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, segundo párrafo del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio.

SALTA, de Mayo de 2023.

Maria Antonia Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014878
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1.540.00
OP N°: 100104451

Quien suscribe, Dra. Ivana Soledad Hernandez, Jueza Federal Subrogante del Juzgado Federal de Tartagal, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/URBINA JOAN FRANCO S/EJECUCIONES VARIAS" EXP. FSA N° 5959/2022**, cita y emplaza al Sr. Urbina Joan Franco, DNI N° 39.192.983, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).

TARTAGAL, 21 de Abril de 2023.

Dra. Ivana Soledad Hernandez, JUEZA – Franco Roberto Pagano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014877
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104450

Quien suscribe, Dra. Ivana Soledad Hernandez, Jueza Federal Subrogante del Juzgado Federal de Tartagal, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SORIA GASTON ALBERTO S/EJECUCIONES VARIAS" EXP. FSA N° 6128/2022**, cita y emplaza al Sr. Soria Gaston Alberto, DNI N° 40.740.829, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).

TARTAGAL, 05 de Mayo de 2023.

Ivana Soledad Hernandez, JUEZA – Franco Roberto Pagano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014876
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104449

Quien suscribe, Dr. J. Gustavo Montoya, Juez Federal de Orán, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/RODRIGUEZ JUAN ANDRES S/PREPARA VIA" EXP. FSA N° 5792/2022**, cita y emplaza al Sr. Rodriguez Juan Andres, DNI N° 37.684.020, para que dentro del término de 5 (cinco) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). **PUBLÍQUESE** por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).

TARTAGAL, de Mayo de 2023.

Dr. J. Gustavo Montoya, JUEZ – Dra. María Alejandra Yampotis, SECRETARIA

Edición N° 21.480
Salta, miércoles 31 de mayo de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00014875
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104448

Quien suscribe, Dra. Ivana Soledad Hernandez, Jueza Federal Subrogante de Tartagal, Secretaría Civil, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/CASIMIRO, CARLOS LEONARDO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" EXP. FSA N° 7219/2022**, cita y emplaza al Sr. Casimiro, Carlos Leonardo, DNI N° 30.932.426, para que dentro del término de 15 (quince) días de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 145, 146, 147, 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 343 del CPCCN).

TARTAGAL, 14 de Marzo de 2023.

Ivana Soledad Hernandez, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00014870
Fechas de publicación: 31/05/2023, 01/06/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104443



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DOORS SAS

Por instrumento privado, de fecha 12-04-2023, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada DOORS S.A.S., con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle Balcarce N° 735, oficina A, de la Ciudad de Salta.

Socios: Guillermo Exequiel Robredo, DNI N° 31.338.389, CUIT N° 20-31.338.389-0, de nacionalidad argentina, nacido el 21-03-1985, profesión: abogado, estado civil: casado con Mariana Arroyo DNI N° 33.235.602, con domicilio en la calle España N° 924 de la Localidad de Salta Capital, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art 39 de la ley 27349: la creación, producción, intercambio, fabricación transformación comercialización intermediación representación importación y exportación de bienes materiales incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **(a)** Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; **(b)** Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; **(c)** Culturales y educativas; **(d)** Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; **(e)** Gastronómicas, hoteleras y turísticas; **(f)** Inmobiliarias y constructoras; **(g)** Inversoras, financieras, fideicomisos y desarrollos inmobiliarios; **(h)** Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; **(i)** Salud; **(j)** consultorías técnicas, jurídica, contable y de ingeniería ; **(k)** carpintería de madera y metales, aluminio y afines; **(l)** obras civiles y viales.

Capital: \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), dividido por 180 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por Guillermo Exequiel Robredo en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 % y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Guillermo Exequiel Robredo DNI N° 31.338.389, con domicilio especial en calle Balcarce N° 735, de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital de la Provincia de Salta. Suplente: Jorge Raul Robredo DNI N° 10.494.168, con domicilio en calle Balcarce N° 735 de la Ciudad de Salta, Dpto. Capital de la Provincia de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014880

Fechas de publicación: 31/05/2023

Importe: \$ 2,145.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A. – S.R. DE LA NUEVA ORÁN

Por 03 días convócase a los Sres. accionistas a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el **DÍA 09 DE JUNIO DE 2023** a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:15 horas, en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad S. R. de la Nueva. Orán, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe del Síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2022.
- 3) Consideración de la remuneración al Directorio.
- 4) Consideración del resultado del Ejercicio.
- 5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de 1 año.
- 6) Elección del Director Único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el 06 de junio de 2023 en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la Ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Gustavo A. Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00014855
Fechas de publicación: 30/05/2023, 31/05/2023, 01/06/2023, 02/06/2023, 05/06/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104414



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO REDES DE LA PATRIA – EL BORDO

La Honorable Comisión Directiva del Club Atlético Redes de la Patria de El Bordo, en cumplimiento al artículo N° 33 y N° 34 del estatuto social vigente, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **25 DE JUNIO DEL 2023** a partir de horas 08:00, con una tolerancia de 1 (una) hora en la sede social “Francisco Delgado”, ubicada en calle San Martín N° 19 de la Localidad de El Bordo, Departamento de Gral. Güemes, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Inventario, Balances (Ejercicios 2020, 2021 y 2022) e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 4) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: para la presentación de listas, se fija hasta el día 06 de junio de 2023 a horas 21:00 en sede social “Francisco Delgado”.

Daniel A. Jaime, PRESIDENTE – Juan Pablo León, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014873
Fechas de publicación: 31/05/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100104446

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.477 DE FECHA 24/05/2023

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 280

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

OP N° 100045376

- Pág. N° 9

Donde Dice:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Crio. Gral. Marcelo Fernanda Armella,...

Debe Decir:

ARTÍCULO 1º.-Aceptar la renuncia presentada por el Crio. Gral. Marcelo **Fernando** Armella,...

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 233/23

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

OP N° 100104352

- Pág. N° 20

Donde Dice:

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos... – Av. de Los Incas s/N° – block – planta baja...

Debe Decir:

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos... – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja...

LICITACIÓN PÚBLICA N° 234/23

SECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

OP N° 100104350

- Pág. N° 20

Donde Dice:

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos... – Av. de Los Incas s/N° – block – planta baja –...

Debe Decir:

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos... – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja...

SECCIÓN GENERAL

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.410 DE FECHA 10/02/2023 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPEDIENTE N° 33 –281251/2022–0

OP N° 100104299

- Pág. N° 59

Donde Dice:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 8072/17 y el Art. 40 del Decreto 319/18,...

Debe Decir:

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 8072/17 y el Art. 40 del Decreto 1319/18,...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011984
Fechas de publicación: 31/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104471

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 7.008.214,10
Recaudación del día: 30/5/2023	\$ 42.234,50
Total recaudado a la fecha	\$ 7.050.448,60

Fechas de publicación: 31/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104489

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



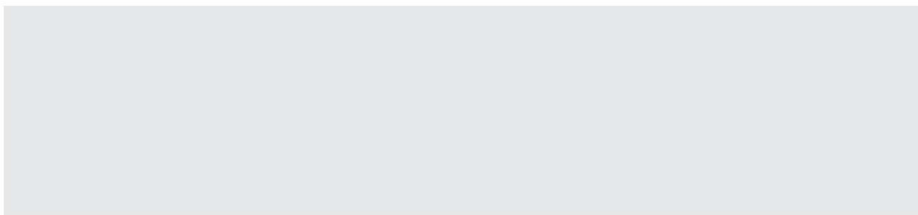
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar